



# **EL GERENTE GENERAL DE LA CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL CAJANAL E.I.C.E.**

## **INFORMA:**

QUE PARA SER INCLUIDO EN EL ORDEN CRONOLÓGICO DE RELIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN GRACIA **POR NUEVOS FACTORES SALARIALES**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 3943 DE 2007, **SE PUEDEN INSCRIBIR LAS PERSONAS QUE CUMPLAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

- 1. QUE NO APAREZCA DENTRO DEL ORDEN CRONOLÓGICO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 000024 DE 18 DE FEBRERO DE 2008, LA CUAL PUEDE CONSULTARSE EN LA PAGINA WEB ([www.cajanal.gov.co](http://www.cajanal.gov.co)).**
- 2. QUE SEAN DOCENTES DEL ORDEN TERRITORIAL O DOCENTES NACIONALIZADOS.**
  - **LOS DOCENTES TERRITORIALES (MUNICIPALES, DISTRITALES Y DEPARTAMENTALES):** Son los vinculados por nombramiento de la respectiva Entidad Territorial.
  - **LOS DOCENTES NACIONALIZADOS:** Son los vinculados por nombramiento de Entidad Territorial antes del 1 de enero de 1976 y los vinculados a partir de esta fecha hasta diciembre de 30 de 1989, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 43 de 1975.



LA INSCRIPCIÓN SE PODRÁ HACER BAJANDO DIRECTAMENTE EL FORMATO QUE APARECE EN LA PAGINA WEB DE CAJANAL. UNA VEZ DILIGENCIADO SE REMITIRÁ A **CAJANAL EICE, CARRERA 59 No. 43-05 CAN BOGOTA D.C.**

**NO SE PODRÁN INSCRIBIR** AQUELLOS DOCENTES QUE SE LES RECONOCIÓ LA RELIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN GRACIA POR NUEVOS FACTORES SALARIALES ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, FALLOS CONTENCIOSOS Y/O A QUIENES SE LES EXPEDIÓ ACTO ADMINISTRATIVO DE RECONOCIMIENTO DE LA PENSION GRACIA INCLUYENDO TODOS LOS FACTORES SALARIALES.

ES NECESARIO PRECISAR QUE LOS DOCENTES NACIONALES (vinculados por nombramiento del Gobierno Nacional), NO LES ASISTE DERECHO AL RECONOCIMIENTO DE LA PENSION GRACIA COMO LO HA MANIFESTADO LA CORTE CONSTITUCIONAL EN SENTENCIA C-479 DE 1998 Y EL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, SALA PLENA EN SENTENCIA DE 26 DE AGOSTO DE 1997, EXPEDIENTE S-699.

SI ALGUNO DE LOS DOCENTES REALIZA O REITERA SU RECLAMACIÓN A PESAR DE HABERSE EFECTUADO EL CORRESPONDIENTE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PENSIÓN GRACIA CON TODOS LOS FACTORES SALARIALES, SERÁ OBJETO DE LAS INVESTIGACIONES PENALES Y CIVILES A QUE HAYA LUGAR.

**AUGUSTO MORENO BARRIGA**  
**GERENTE GENERAL**